

## **El síndrome de alienación parental como una forma de violencia familiar (\*)**

- 1. Definición de Violencia Familiar**
- 2. Sujetos que sufren la violencia**
- 3. El Síndrome de Alienación Parental**

La Familia, es la base fundamental de toda Sociedad y como tal se encuentra no solo protegida por nuestra Constitución sino también en la legislación internacional donde se le considera como un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrado en el artículo 16° de la Declaración Universal, artículo VI de la Declaración Americana, artículo 23° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y artículo 17° de la Convención Americana.

La familia como tal se encuentra formada por el padre, la madre y los hijos, siendo la base de la familia la pareja, la que libremente elige compartir un proyecto de vida en común donde debe reinar el amor y respeto de ambos para poder así brindar y enseñar a sus hijos buenos valores morales y culturales. Pero muchas veces nos encontramos que esta figura ideal de familia no se da en muchos casos, ya que existen casos en que la pareja pese a haber procreado hijos no viven bajo el mismo techo, o que viviendo juntas luego de un tiempo deciden separarse.

Que existen innumerables factores que conllevan a la separación de las parejas, pudiendo ser por incompatibilidad de caracteres, por infidelidad, por intrigas, por enfermedades y lo que es más común por actos de violencia familiar.

Hoy en día en nuestro país, lamentablemente el índice de separación por causa de violencia familiar va creciendo cada año, llegando incluso a ser una causa de feminicidio.

La violencia dentro de la familia se trata de una situación muy dramática que afecta a la familia de todo tipo de condición social y de todo nivel educativo, y este fenómeno no solo afecta a la pareja sino que también involucra a los hijos habidos dentro de esta relación, quienes en última instancia van a ser los más perjudicados, sobre todo cuando la pareja decide separarse totalmente.

Es dentro de este contexto que el presente artículo pretende hacer un análisis a fin de poder establecer el grado de afectación que puede sufrir un niño con la separación de sus padres y como ellos pueden ser utilizados por los padres para solucionar sus problemas personales.

### ***Definición de Violencia Familiar***

Se puede entender como violencia familiar, se refiere a las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole llevada a cabo reiteradamente por parte de un familiar y que causan daño físico y psicológico y vulnera la libertad de la otra persona.

Encontramos otra definición donde se señala que violencia familiar es aquella "realizada por un sujeto que pertenece a la familia, la cual deberá ser entendida como institución social en donde se concatenan diferentes personas con un parentesco, en la que dicho sujeto (agresor), de manera ilegal (sin ninguna causa legítima o jurídicamente válida), ocasiona a su círculo familiar, con el motivo de daño o manipulación, lesiones físicas, psicológicas y/o sexuales, acción a la cual el Estado, según la Constitución y en lo señalado en los Códigos penales, ejercitara su poder jurisdiccional y competente a efecto de castigar a este sujeto quien ha incurrido en conductas sancionadas por el Derecho y que deben ser castigadas por el Estado"<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> VALLS, Carlos. *Violencia Domestica*, en <http://realidad-social.blogspot.com/2005/10/la-violencia.html>.

En la legislación peruana, a través del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, en su artículo segundo señala que la Violencia Familiar es “*cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual*”.

Según la definición médica, se considera *violencia familiar* a toda acción u omisión comitiva en el seno de la familia por uno de sus miembros que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro miembro de la familia. Así la *Licenciada B. Ferreira* considera que la violencia familiar es un campo específico del conocimiento científico que requiere un abordaje especializado dados los aspectos complejos que presenta este problema social de magnitudes epidémicas<sup>2</sup>.

### ***Sujetos que sufren la violencia***

Hay que tener en cuenta que “la violencia en el medio familiar suele dirigirse a aquellas personas más vulnerables del grupo, configurándose por los especialistas la siguiente clasificación: a) la violencia sobre la mujer; b) la violencia sobre menores y c) la violencia sobre el anciano. Estas víctimas de malos tratos suelen presentar algunas características similares que ha generado que se hable, incluso, de la existencia de un síndrome. Según Lorente Acosta, el síndrome es el “cuadro o conjunto sintomático formado por una serie de síntomas y signos que existen en un tiempo y que definen clínicamente un estado morboso determinado”. En general, el síndrome hace referencia a un grupo de síntomas o signos que reconocen un mecanismo patogénico común, pero cuya causa puede ser múltiple. Los tres elementos que caracterizan a un síndrome son la etiología o factores que originan los mecanismos que conducen al resultado, los elementos patogénicos o forma de producirse y, finalmente, el resultado”<sup>3</sup>

### **Tipos de Violencia**

---

<sup>2</sup> RIVERA BERROSPI, Federick y AQUINO SUAREZ, Angélica. *El derecho frente a la Violencia familiar*”. Editorial LEJ. Lima Perú. Pág. 25.

<sup>3</sup> DE ESPINOSA CEBALLOS, Elena. *La Violencia Domestica. Análisis Sociológico, Dogmatico y Derecho Comparado*. Granada. Editorial Comares, 2001. Pag.12-13.

Existen varios tipos de violencia según lo señala nuestro ordenamiento jurídico, estos Son: Física, Psicológica y sexual, considerándose también en otras legislaciones la violencia económica.

Para el análisis del presente artículo, se hace necesario definir exactamente lo que constituye una Violencia Psicológica, y se considera como tal a toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta

Habiendo efectuado ya un resumen general de las causas de violencia familiar, específicamente la del tipo psicológico, entraremos a hablar sobre lo que significa el Síndrome de Alienación Parental y si este puede ser considerado como una causa de violencia psicológica.

### ***El Síndrome de Alienación Parental***

El Síndrome de Alienación Parental fue definido por primera vez en el año 1985 por el doctor Richard Gardner, quien lo definió de la siguiente manera: *El Síndrome de Alienación Parental es un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración de un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre objetivo. Es el resultado de una combinación de programación ("lavado de cerebro") y adoctrinamiento de uno de los padres y de las propias contribuciones de los hijos en la creación de un villano padre objetivo. Este síndrome es caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor".*

Hoy en día pese a que este Síndrome no es muy conocido como tal, si vemos en nuestro quehacer diario que cada vez esta situación se hace más frecuente

sobre todo en temas de divorcio, de separación, de tenencia y custodia y patria potestad; se da cuando los hijos son manipulados por el padre o la madre con quien se queda conviviendo o quien visita frecuentemente. A veces los padres no nos damos cuenta que de por sí una separación conyugal, ya es para el niño un gran golpe, sobre todo porque él está acostumbrado a tener una familia donde los ejes importantes es tanto el padre como la madre, y el hecho de tener que vivir con solo uno de ellos ya es una pérdida que le causa dolor , aunado a ello que generalmente antes de una separación se ha vivido un ambiente hostil dentro del hogar, donde el menor ha sido testigo presencial de los conflictos conyugales, habiéndose incluso en algunas oportunidades sentido culpable de tal situación. Cuando se da la separación de los padres de por si el menor o los menores se van a sentir afligidos y dañados psicológicamente, y por ende se van a sentir más frágiles, y es ahí donde el progenitor con el que vive, le va a empezar a poner al niño en contra de su otro progenitor, llegando incluso a sumergirlo en el odio. En esta alineación lo que se está produciendo es una tortura psicológica y los niños sin darse cuenta se van a identificar con el padre que vive con ellos y se ponen en contra del otro que ya no vive con ellos, llegando incluso a no querer salir con él, asimismo muchas veces son inducidos para que hablen mal del otro progenitor con el objetivo de influir en los juzgados cuando tienen juicios en trámite sobre tenencia y custodia, asimismo manifiestan actitudes hostiles hacia el padre, los niños se suman a una guerra fría del alienador contra el otro progenitor utilizando mentiras, intimidaciones, distorsiones de los hechos, que reflejan el llamado lavado de cerebro,.

Se le llama a este fenómeno, Síndrome de Alienación Parental, porque se refiere a los síntomas que presenta un hijo cuando denigra y rechaza sin justificación verdadera a uno de los padres después de su separación

En realidad si nos ponemos a pensar en la existencia de este Síndrome nos daremos cuenta que a la vez que su incidencia ha aumentado, también hay una falta de atención al problema y un desconocimiento por parte de las autoridades que muchas veces no le dan la importancia al tema. Cada vez hay más madres que utilizan a sus hijos como armas en contra de los padres. La

característica principal del Síndrome de Alienación Parental y que lo diferencia de otras patologías de las relaciones padres –hijos es la participación de estos últimos en la alienación y denigración de uno de los progenitores; durante este proceso los hijos van cambiando porque la relación con los padres se va deteriorando, se van dando un conjunto de acciones, eventos y secuencias tendientes a separar y menoscabar el amor de un hijo hacia uno de los progenitores, mediante acciones directas, indirectas verbales o no verbales, pensamientos y ademanes o conductas, un hijo es objeto de abuso emocional, programado para pensar que el otro progenitor es su enemigo; por ello nos preguntamos al estar influenciando negativamente al menor, no estamos ejerciendo indirectamente una forma de violencia psicológica, porque a la larga las consecuencias de dicho fenómeno se van a ver reflejadas en el propio hijo, quien en un futuro quizá no podrá formar un hogar feliz.

Los síntomas de un niño maltratado psicológicamente son: baja autoestima, sumisos, conformistas, no expresan su afecto, débiles y manipulables; síntomas que se dan de la misma manera cuando son afectados por el Síndrome de Alienación Parental, ya que el niño no sabe en quien confiar, presenta baja autoestima, puede generar incluso depresión infantil, bajo rendimiento escolar etc., características que como tal considero humildemente que son características de un tipo de violencia familiar que debe ser materia de una protección por parte del Estado y por ende de las autoridades que nos encontramos involucradas en los problemas de índole familiar.

Según las investigaciones y estudios clínicos, las madres son las más frecuentes alienadoras y la programación o “lavado de cerebro” puede ser más o menos consciente por parte del padre alienante y puede ser sistemático y siniestro o sutil.

Formas de cómo se manifiesta el Síndrome de Alienación Parental.

El Profesor Gardner describe una serie de “síntomas primarios” que usualmente aparecen juntos en los niños afectados por el Síndrome:

- Campaña de denigración, el niño está obsesionado con odiar a uno de los padres.

- Débiles, absurdas o frívolas justificaciones para el desprecio. El Niño plantea argumentos irracionales y a menudo ridículos para no querer estar cerca de su padre.
- Ausencia de ambivalencia, todo es bueno en un padre y todo es malo en el otro.
- La mayoría de niños cuando son entrevistados refieren que es una decisión de ellos y que nadie los ha influenciado o les ha dicho que decir, es lo que se llama fenómeno del "pensador independiente".
- Son incondicionales al padre alienante, hay un apoyo reflexivo al progenitor, incluso cuando se le demuestra lo contrario, no lo creen.
- Muestran total indiferencia por los sentimientos del padre odiado, no les interesa si éste les dice que los quiere o lo trata de complacer, existe una ausencia de culpa hacia la crueldad y la explotación del progenitor alienado.
- Al ser entrevistados repiten frases o hechos que no son propios de ellos, evidenciándose que se trata de argumentos prestados, ya que no forman parte del lenguaje de los niños o de sus vivencias.
- Extensión de la animadversión a la familia extensa y red social del progenitor alienado. El niño rechaza a personas que previamente suponían para él una fuente de gratificaciones psicológicas.

Otros autores (Waldron y Joanis, 1996) han sugerido otros indicadores, que son los siguientes:

- Contradicciones. Suele haber contradicciones entre las propias declaraciones del niño y su narración de los hechos históricos.
- El niño tiene información inapropiada e innecesaria sobre la ruptura de sus padres y el proceso legal.
- El niño muestra una dramática sensación de urgencia y fragilidad. Todo parece tener importancia de vida o muerte.
- Marcada ausencia de pensamiento complejo acerca de las relaciones.
- El niño demuestra un sentimiento de restricción en el permiso para amar y ser amado.

Debemos asimismo señalar, que el Síndrome de Alienación Parental no aparece de repente, se trata de un proceso gradual y consistente y la falta de contundencia y la lentitud judicial en tomar decisiones pueden fomentar involuntariamente la actitud del progenitor alienante, quien puede percibir en ello una aprobación de su comportamiento; asimismo existen niveles de afectación, los cuales pueden ser ligero, moderado y severo, necesiándose en todos los casos una terapia.

Que conforme ya lo hemos señalado líneas arriba todas estas características del Síndrome de Alienación Parental, son de cierta manera una forma de maltrato, ya que existe una "manipulación" de los sentimientos, lo constituye una forma de maltrato psicológico, lo que se da generalmente con el propósito de obtener una sentencia judicial favorable.

Que tratando este fenómeno también como una forma de maltrato hace viable que dentro del marco legal de la Ley de Protección a la Violencia familiar, se pueda dictar a favor del menor alienado una medida de protección adecuada, atendiendo el Principio del Interés Superior del Niño; asimismo al dársele un tratamiento de acto de violencia, también se puede disponer un tratamiento terapéutico tanto al menor como a los padres involucrados, pudiendo de esta manera abordar mejor el tema, en vez de estar a espera de una resolución judicial de tenencia o divorcio.

Otro factor importante en este tema, es el hecho de que manera las autoridades judiciales toman en cuenta la existencia de este Síndrome, así vemos que algunos jueces no lo consideran como tal o simplemente no lo toman en cuenta. El doctor Gardner da una de sus más controvertidas sugerencias, inicialmente señaló que para tratar con los casos de alineación severa, era recomendable sacar a los niños de la casa del progenitor alienador y entregárselo al padre víctima de la alienación, pero posteriormente ante la posibilidad de que estos niños podían huir del hogar del padre víctima, sugirió los "lugares de Transición", como hogares de amigos y familiares, casas de acogida u hospitales, donde deberían haber diferentes niveles de supervisión y



recursos para ayudar a los niños y al padre víctima del Síndrome; resultando contraindicado todo encuentro entre el niño y el padre alienante.

Lamentablemente pese a ser un fenómeno que cada día se está acrecentando, nuestras autoridades judiciales, aún no toman en cuenta o no consideran para efectos de emitir un pronunciamiento, ya que de los propios Informes Periciales se concluye lo siguiente:

- a) Que carece de evidencia científica que muestre la validez del síndrome de alienación parental.
- b) La OMS como la APA no han aceptado la existencia del síndrome en mención.
- c) El Ministerio de salud no considera alienación parental, por no hallarse evidencia empírica que demuestre su validez.
- d) El síndrome mencionado, al no ser aceptado, carece de regulación por las razones explicadas con antelación.
- e) El Ministerio de salud establece evaluaciones psicológicas de acuerdo a los cuadros clínicos que se abordan en las Guías de Práctica Clínica, previa consulta con expertos de la materia.

Por lo que no son considerados, ya que no se evidencia fundamentos científicos y no ha sido aceptado por la OMS y APA; sin embargo por primera vez la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República en la CAS. N° 2067-2010- Lima, por primera vez hace alusión a este Síndrome, lo que ya constituye un avance en la toma de decisiones y en la forma de abordar el tema.

Cabe asimismo señalar que hasta el año pasado el Síndrome de Alienación Parental no era reconocido en el manual de diagnósticos y estadísticas DSM4, pero este año la Sociedad Americana de psiquiatría incluyó al SAP con el nombre de Disfunción maternopaternal-filial y aparecerá en la nueva edición del manual DSM5 (nomenclador internacional de las enfermedades mentales).

Con esta nueva inclusión, ahora las autoridades judiciales van a tener que evaluar antes de dictar una sentencia y enviar al progenitor alienante a

realizar un tratamiento psicoterapéutico adecuado para revertir el síndrome, a fin de evitar las serias consecuencias que trae a los niños.

Esperemos que a partir de este año el tratamiento a este fenómeno se haga de diferente manera porque es un problema latente dentro de la familia, y considero que la mejor manera de atacar este fenómeno es la Prevención, es imprescindible que los padres de familia sean capaces de llegar a los acuerdos matrimoniales y de tenencia en los mejores términos, pensando siempre en el bienestar de sus hijos, debiendo fijar horarios y días adecuados y que estas horas sean cumplidas, porque debemos tener en cuenta que nuestros hijos aman a ambos padres y nosotros como responsables de ellos tanto en su educación como en su formación debemos hacer lo menor, porque así ayudaremos a forjar un mejor futuro para nuestra niñez.

(\*) Autor: **María del Pilar Castillo Soltero**

**Fiscal Adjunta Superior de la Fiscalía Superior Mixta del callao (Perú)**